

INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA EN SESIONES PÚBLICAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE AL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE

De conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 93 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución del Secretario Ejecutivo informar al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla; por lo que en acatamiento a la disposición legal en cita, se rinde el siguiente:

I N F O R M E

En relación con las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla en sesiones públicas; respecto a los recursos de apelación, en el periodo comprendido del veinte de septiembre al veinticuatro de octubre de dos mil trece; fueron resueltas las siguientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ANTE QUE AUTORIDAD SE PRESENTÓ	RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN	ACTO IMPUGNADO
TEEP-A-232/2013, TEEP-A-233/2013 Y TEEP-A-234/2013	IEE	SE DESECHAN DE PLANO, POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTES	03/10/13	EN CONTRA DE LA DESIGNACIÓN DE REGIDORES PLURINOMINALES EN EL MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO, PUEBLA.
TEEP-A-239/2013	IEE	SE TIENE POR NO PRESENTADO EL RECURSO DE APELACIÓN.	03/10/13	EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CON CLAVE ALFANUMÉRICA SE/ESP/MSR/097/2013, DE FECHA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.
TEEP-A-240/2013	IEE	SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS DEL ACTOR Y SE CONFIRMA EL ACUERDO CG/AC-140/13.	18/10/13	EN CONTRA DE LA CONTESTACIÓN QUE EMITIÓ LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EL QUE SE INFORMA QUE NO SE LE ASIGNÓ REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ALGUNA.
TEEP-A-241/2013	IEE	SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS DEL ACTOR Y SE CONFIRMA LA	03/10/13	EN CONTRA DEL REGISTRO DE UN CANDIDATO, ASÍ COMO DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y



		ELEGIBILIDAD DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA COALICIÓN 5 DE MAYO EN EL MUNICIPIO DE NOPALUCAN, PUEBLA.	DENOMINACIÓN DE ÉSTE A OCUPAR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOPALUCAN, AL ESTAR SUJETO A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
--	--	---	---

De conformidad por lo dispuesto por la fracción VII, del artículo 93, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, informo a este Consejo General que en el periodo comprendido del veinte de septiembre al veinticuatro de octubre de dos mil trece, el Tribunal Electoral del Estado de Puebla ha resuelto seis recursos de apelación, en los cuales el Instituto Electoral del Estado es parte.

De estos, se informa que de los seis Recursos de Apelación promovidos por diferentes actores, tres fueron acumulados y desechados por notoriamente improcedentes, uno se tuvo por no presentado, y en dos de ellos se confirmó el acto reclamado.

En relación con las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, en sesiones públicas, respecto a los Recursos de Inconformidad en el periodo comprendido del veinte de septiembre al veinticuatro de octubre de dos mil trece; fueron resueltas las siguientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE EN EL TRIBUNAL	MUNICIPIO	FECHA DE RESOLUCIÓN	RESOLUTIVOS
TEEP-I-003/2013	Zacatlán.	18/10/2013	EL TEEP RESOLVIO.- SE DECLARAN INOPERANTES E INFUNDADOS LOS AGRAVIOS INTERPUESTOS POR LA COALICIÓN ACTORA Y SE CONFIRMA LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS, EL ACTA DEL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, PUEBLA LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE OBTUVO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RESPECTIVA.



TEEP-I-009/2013	Cuetzalan	18/10/2013	<p>EL TEEP RESOLVIÓ.- SE DECLARAN INFUNDADOS E INATENDIBLES LOS AGRAVIOS INTERPUESTOS POR LA COALICIÓN ACTORA Y SE CONFIRMA LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS IMPUGNADAS, EL ACTA DE CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA, LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE ELECCIÓN LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE OBTUVO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS Y LA ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA RESPECTIVA, POSTULADA POR LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA.</p>
TEEP-I-010/2013	Coatepec.	03/10/2013	<p>EL TEEP RESOLVIÓ.- SE CONFIRMA EL COMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA MISMA Y LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE VALIDEZ DE LA MISMA Y MAYORIA OTORGADAS A LA PLANILLA POSTULADA POR LA COALICIÓN 5 DE MAYO.</p>
TEEP-I-014/2013	Tlanepantla .	03/10/2013	<p>EL TEEP RESOLVIÓ.- SE DECLARAN INATENDIBLES LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LAS COALICIONES ACTORAS, RELATIVOS A LA PRETENSIÓN DE NUEVO ESCRUTINIO Y COMPUTO, EN SEDE JURISDICCIONAL; SE DECLARA PARCIALMENTE FUNDADO EL AGRAVIO HECHO VALER POR LAS COALICIONES EN RELACIÓN A LA EXISTENCIA DE ERRORES ARITMETICOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO FINAL; SE DECLARAN INOPERATES LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LOS INCONFORMES RELATIVOS A LA EXISTENCIA DE VIOLACIÓN A LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, COACCIÓN AL VOTO Y PROPAGANDA ELECTORAL, Y SE CONFIRMA EL RESULTADO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS; ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL PARTIDO DEL TRABAJO.</p>
TEEP-I-015/2013	Tlanepantla .	03/10/2013	<p>EL TEEP RESOLVIO.- SE DECLARAN INATENDIBLES LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LAS COALICIONES ACTORAS, RELATIVOS A LA PRETENSIÓN DE NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, EN SEDE JURISDICCIONAL; SE DECLARA PARCIALMENTE FUNDADO EL AGRAVIO HECHO VALER POR LAS COALICIONES EN RELACIÓN A LA EXISTENCIA DE ERRORES ARITMETICOS EN EL ACTA DE COMPUTO FINAL; SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LOS INCONFORMES RELATIVOS A LA EXISTENCIA DE VIOLACIÓN A LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, COACCIÓN AL VOTO Y PROPAGANDA ELECTORAL, Y SE CONFIRMA EL RESULTADO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS; ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL PARTIDO DEL TRABAJO.</p>



TEEP-I-016/20137	Tepetzintla.	03/10/2013	EL TEEP RESOLVIÓ PROCEDENTE LA ACUMULACIÓN DE EL EXPEDIENTE TEEP-I-017/2013 AL TEEP-I-016/2013; SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS INTERPUESTOS POR LA COALICIÓN ACTORA Y SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO; LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN; LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE OBTUVO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RESPECTIVA POSTULADA EL PARTIDO DEL TRABAJO.
TEEP-I-017/20137	Tepetzintla.	03/10/2013	EL TEEP RESOLVIÓ PROCEDENTE LA ACUMULACIÓN DE EL EXPEDIENTE TEEP-I-017/2013 AL TEEP-I-016/2013; SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS INTERPUESTOS POR LA COALICIÓN ACTORA Y SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO; LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN; LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE OBTUVO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RESPECTIVA POSTULADA EL PARTIDO DEL TRABAJO.
TEEP-I-020/2013	Tlapacoya.	18/10/2013	EL TEEP RESOLVIÓ DECLARAR INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN ACTORA Y SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE TLAPACOYA, PUEBLA, LA ELEGIBILIDAD Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA OTORGADA A FAVOR DE LA COALICIÓN 5 DE MAYO.
TEEP-I-022/2013	Xochitlan de Vicente Suárez.	18/10/2013	EL TEEP RESOLVIÓ DECLARAR INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR LA COALICIÓN ACTORA Y SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS ASENTADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITLÁN DE VICENTE SUAREZ, PUEBLA, ASI COMO LA RESPECTIVA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y DE LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE LOS VOTOS, Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A FAVOR DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS POSTULADOS POR LA COALICIÓN 5 DE MAYO.
TEEP-I-026/2013	Coatzingo.	18/10/2013	EL TEEP RESOLVIÓ DECLARAR INATENDIBLES E INFUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LA COALICIÓN ACTORA EN RELACIÓN AL NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN SEDE JURISDICCIONAL Y LA SOLICITUD DE NULIDAD DE LA VOTACIÓN EMITIDA EN LAS CASILLA 276 BÁSICA POR NO ACTUALIZARSE LAS CAUSALES DE NULIDAD PREVISTAS EN EL CÓDIGO ELECTORAL Y SE CONFIRMA LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CONFIRMANDO LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COATZINGO, PUEBLA, ENCABEZADA POR EL CANDIDATO DEL



			PARTIDO DEL TRABAJO
TEEP-I-027/2013	Chila de la Sal.	18/10/2013	EL TEEP RESOLVIÓ DECLARAR INATENDIBLES Y PARCIALMENTE FUNDADOS LOS AGRAVIOS INTERPUESTOS POR LA COALICIÓN ACTORA CONFIRMANDO LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE ELECCIÓN, LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE OBTUVO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RESPECTIVA Y SE CONFIRMA LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.
TEEP-I-029/2013	Chiconcuautla.	18/10/2013	EL TEEP RESOLVIÓ DECLARAR INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN ACTORA, Y SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAUTLA, LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA Y LA CONSTANCIA DE MAYORÍA OTORGADA A FAVOR DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
TEEP-I-030/2013	Tepango de Rodríguez	18/10/2013	EL TEEP RESOLVIÓ DECLARAR INATENDIBLES LOS AGRAVIOS INTERPUESTOS POR LA COALICIÓN ACTORA; Y SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE OBTUVO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS Y LA ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA RESPECTIVA, POSTULADA POR LA COALICIÓN 5 DE MAYO, CONFIRMANDO LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.
TEEP-I-034/2013	Tetela de Ocampo.	03/10/2013	EL TEEP RESOLVIÓ DECLARAR INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA COALICIÓN ACTORA, CONFIRMANDO LOS RESULTADOS ASENTADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO ASÍ COMO LA RESPECTIVA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y DE LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE LOS VOTOS, Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A FAVOR DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS POSTULADA POR LA COALICIÓN 5 DE MAYO.
TEEP-I-043/2013	San José Chiapa.	03/10/2013	EL TEEP RESOLVIÓ PROCEDENTE LA ACUMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TEEP-I-044/2013 AL TEEP-I-043/2013; SE SOBRESEE EL RECURSO IDENTIFICADO COMO TEEP-I-044/2013; SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS INTERPUESTOS POR LA COALICIÓN ACTORA RESPECTO AL EXPEDIENTE TEEP-I-043/2013 CONFIRMANDO LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN EN COMENTO, ASÍ COMO LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN LA ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA PLANILLA POSTULADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO.
TEEP-I-044/2013	San José Chiapa.	03/10/2013	EL TEEP RESOLVIÓ PROCEDENTE LA ACUMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TEEP-I-044/2013 AL TEEP-I-043/2013; SE SOBRESEE EL RECURSO IDENTIFICADO COMO TEEP-I-044/2013; SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS INTERPUESTOS POR LA COALICIÓN ACTORA RESPECTO AL EXPEDIENTE TEEP-I-



